SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **09:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 05 CINCO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISÉIS,** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO**.**

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/110/2024 INTERPUESTO POR EL C. SIMÓN SÁNCHEZ GONZÁLEZ OSTENTANDO EL CARGO DE SÍNDICO DEL MUNICIPIO DE VENADO, SAN LUIS POTOSÍ, EN CONTRA DE: *"la falta de pago íntegro de las dietas que tengo derecho a recibir como síndico del municipio de Venado, San Luis Potosí, de acuerdo a su presupuestación, desde la primera quincena de mes de octubre del año 2021 dos mil veintiuno, hasta la fecha de presentación del presente Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano y las que se sigan venciendo hasta la conclusión del presente juicio"* **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICTA:** "San Luis Potosí, S.L.P., a 04 cuatro de noviembre de 2026 dos mil veintiséis.

Vista la razón de cuenta de fecha 28 veintiocho de octubre del 2026 dos mil veintiséis, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política Federal, 32, y 33 de la Constitución Política del Estado; así como los numerales 32, fracción IX y 50, fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí.

Por ello se ACUERDA:

PRIMERO. Téngase por recibido a las a las 09:16 nueve horas con dieciséis minutos del día 28 veintiocho de octubre del 2026 dos mil veintiséis, signado por el Dr. Francisco Javier Escudero Villa, mediante el cual renuncia a la representación conferida dentro del presente expediente con clave TESLP/JDC/110/2024 promovido por Simón Sánchez González.

SEGUNDO: Téngase por recibido, copia de conocimiento del escrito registrado con clave Turno: 4571, de fecha 23 veintitrés de octubre de 2026 dos mil veintiséis, constante en (01) una hoja tamaño carta impresa por su anverso, recibido a las 10:48 diez horas con cuarenta y ocho minutos del día 28 veintiocho de octubre del 2026 dos mil veintiséis, signado por la Diputada María Aranzazu Puente Bustindui, segunda secretaria de la Directiva del Congreso del Estado.

TERCERO: Agréguense al expediente los escritos de referencia para los efectos legales correspondientes.

Notifíquese de forma personal al actor y por estrados a las demás partes interesadas en este juicio, de conformidad con los artículos 22, 23, 24 y 27 relativos de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Así lo acordó y firma el Abogado Sergio Iván García Badillo, Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretaria de Estudio y Cuenta que da fe, Mtra. Norma Guadalupe Saldívar Quijano"

------- RÚBRICA--------

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.